



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

COMERÇ I MERCATS

Expediente: 02901/2025/2933

ANUNCIO

Mediante Moción del Concejal Delegado de Comercio y Mercados de fecha 4 de julio de 2025 se ha dispuesto iniciar los trámites para reducir el número de calles del mercado extraordinario fijo del Grao, reubicando a las personas vendedoras con permiso en el mercado extraordinario del Grao, concediendo asimismo la oportunidad a las personas vendedoras de los mercados extraordinarios fijos de trasladarse al citado mercado.

Se ha emitido informe por la Oficina de Inspección del Servicio de Comercio y Mercados considerando que previamente a sacar la relación de vacantes disponibles se ponga en conocimiento de las personas potencialmente interesadas, con la finalidad de sacar el mismo número de vacantes disponibles que personas interesadas, asignando las nuevas vacantes a continuación de las ya ocupadas, evitando dejar huecos, favoreciendo así la reagrupación.

Por tanto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta no Sedentaria se concede a las personas vendedoras de los mercados extraordinarios el plazo de quince días hábiles para presentar instancia manifestando su propósito de ser reubicado en el citado mercado.